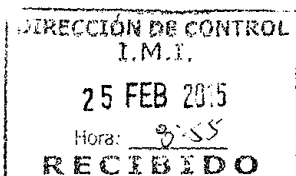


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 23 de febrero de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 272

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 173, de fecha 21 de enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Sr. Marco Pérez Barria, con V° B° de este mismo, adjuntando Currículum Vitae, Certificado de Antecedentes y Fotocopia Simple de Cédula de Identidad de la Sra. Rosalía Estay Álvarez; Currículum Vitae, Fotocopia Simple de Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes del Sr. Claudio Orrego Gómez; Currículum Vitae, Fotocopia Simple Certificado de Licencia de Educación Media, Fotocopia Simple Certificado de Título y Copia de Título Técnico Profesional de la Sra. María Henríquez Leandro; Currículum Vitae y Fotocopia de Cédula de Identidad del Sr. Fernando Díaz Rojas.

Memorándum N° 568, de fecha 27 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000067, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre - Obligación Presupuestaria PR 000067, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscritos con los Sres. (as) Fernando Díaz Rojas, María Henríquez Leandro, Claudio Orrego Gómez y Rosalía Estay Álvarez.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 080, de fecha 6 de febrero de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 088, de fecha 16 de febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **ROSALÍA ESTAY ÁLVAREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **OPERARIO TERMINAL RODOVIARIO**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) presupuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en l.-

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA
I.M.I.

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **CLAUDIO ORREGO GÓMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **MARÍA HENRÍQUEZ LEANDRO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **AYUDANTE ADMINISTRATIVO**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.000 (tres mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$600.000, (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **FERNANDO DÍAZ ROJAS**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programas Apoyo Org. Comunitarias	\$19.250.000	\$169.373.900	\$150.123.900
	Total Imputado	\$19.250.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

V.º B.º
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I.

25 FEB 2015